



Resolución Ejecutiva Regional

Nº 179 -2024-GR. APURIMAC/GR.

Abancay,

05 JUL. 2024

VISTOS:

El Memorándum Nº 0979-2024-GRAP/06/GG, de fecha 04/07/2024, Memorándum Nº 254-2024-GR APURIMAC/GR, de fecha 03/07/2024; y, **demás documentos que forman parte integrante de la presente resolución;**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, señala que: "Los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia", norma constitucional concordante con los artículos 2° y 4° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, que establecen: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia (...)", cuya finalidad esencial es "(...) fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo";

Que, de conformidad con el artículo 20° de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Gobernador Regional es la máxima autoridad de su jurisdicción, representante legal y titular del Pliego Presupuestal del Gobierno Regional; asimismo, conforme los literales de "a" y "d" del artículo 21., del mismo cuerpo legal, tiene las atribuciones de dirigir y supervisar la marcha del Gobierno Regional y de sus órganos ejecutivos, administrativos y técnicos, así como dictar Decretos y Resoluciones Regionales, asimismo; en el artículo 26° del citado dispositivo legal, establece que el Gerente General Regional es el responsable administrativo del Gobierno Regional;

Que, mediante Ley Nº 27867 y sus modificatorias, establece en su artículo 5° sobre la misión de los Gobiernos Regionales, es organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región;

Que, según al **Memorándum Nº 254-2024-GR APURIMAC/GR, de fecha 03/07/2024**, emitido por el Lic. Enf. Marisol Valer Miranda – Gobernadora (e), quien solicita la formulación de la resolución para reconocimiento y felicitaciones a los Chef Ejecutivos Jenzor Madera Dorado y Roy Contreras Barrios, quienes ocuparon el tercer lugar en la ciudad de Lima en el Evento Internacional Campeonato Mundial del Ceviche "Mejor Ceviche Mundial 2024" organizado por el Ministerio de Cultura. Por lo que, ha sido derivado con el Memorándum Nº 0979-2024-GRAP/06/GG, de fecha 04/07/2024, emitido por el Gerente General Regional, para la elaboración de la resolución de reconocimiento;

Que, es política del Gobierno Regional de Apurímac, reconocer, felicitar, valorar y estimular los méritos excepcionales de los Ciudadanos, tanto a nivel académico, artístico, deportivo; así como, propiciar la Identificación Regional, con nuestro patrimonio cultural, los valores, tradiciones, usos y costumbres propios de la Región Apurímac;



Que, es política de la actual gestión expresar saludo y reconocimiento a la participación de los chefs ejecutivos; Jenzor Madera Dorado y Roy Contreras Barrios quienes realizaron el emblema de la gastronomía peruana de manera exitosa ocupando el tercer lugar a nivel mundial en el Evento Internacional Campeonato Mundial del Ceviche "Mejor Ceviche Mundial 2024" llevado a cabo en la ciudad de Lima - organizado por el Ministerio de Cultura demostrando el profesionalismo a través del arte culinario ante un platillo declarado por la UNESCO Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad - símbolo de la identidad y herencia cultural del Perú que han sido transmitidas de generación en generación. Por ende, es un orgullo valorar el talento culinario por su diversidad y riqueza de sabores que atrae la atención de turistas y aficionados a la comida de todo el mundo;

Este reconocimiento se realizará en conmemoración al "Mejor Ceviche Mundial 2024" - Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, a celebrarse el día 05 de julio del presente año, esto para felicitar, reconocer e incentivar el talento culinario realizando el emblema de la gastronomía peruana habiendo así mismo demostrado el compromiso, arte e identidad cultural por lo que es necesario reconocer ello;

Por las consideraciones expuestas, estando a la Credencial de fecha 29 de noviembre de 2022 otorgada por el Jurado Nacional de Elecciones, de conformidad con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus leyes modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER Y FELICITAR a los chefs ejecutivos por el talento culinario demostrado de manera exitosa en el Evento Internacional Campeonato Mundial del Ceviche "MEJOR CEBICHE MUNDIAL 2024" llevado a cabo en la ciudad de Lima - organizado por el Ministerio de Cultura, Asociación de Restaurantes Marinos y afines del Perú ocupando el Tercer Lugar a Nivel Mundial realizando el plato emblemático de la gastronomía Peruana;

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESIÓN
1	JENZOR MADERA DORADO	CHEF EJECUTIVO
2	ROY CONTRERAS BARRIOS	CHEF EJECUTIVO

ARTICULO SEGUNDO. - ESTABLECER la publicación de la presente resolución en la página web del Gobierno Regional de Apurímac www.regionapurimac.gob.pe de conformidad y en cumplimiento a lo prescrito por la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Dirección Regional Sectorial de Comercio Exterior y Turismo, Oficina Regional de Comunicaciones y Relaciones Públicas e Imagen y demás sistemas administrativos del Gobierno Regional de Apurímac, para su conocimiento y fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;



PERCY GODOY MEDINA
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

